PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 08/2020

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las once horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de la Sección Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID *379701*** ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA CAMIONETAS Y MINIBUS DE LA INSTITUCION"*** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 2992/19.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento; y la Lic. Jennifer Cabrera, Auxiliar de la Sección Contrataciones.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA; LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)NEUMATICOS CONCEPCION S.A.; Norma Carolina Núñez Aguilar; TOYOTOSHI SA; habiéndose presentado dos sobres ofertas perteneciente a las firmas EMPORIO FERRETERIA SRL y TOYOTOSHI S.A.; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 5695/2019, ***Artículo 30º.· Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; por lo tanto,* se prorroga la fecha de entrega y apertura de sobres, tal forma a contar con la participación de más oferentes, donde se reiterará la invitación a los oferentes ausentes y se informará a las empresas participantes que sus ofertas se encontrarán bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y serán válidas a los efectos de la nueva apertura.----------

Siendo las once horas y quince minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Jennyfer Rosa M. Cabrera C.
Auxiliar

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción